



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Concepción del Uruguay, 02 de marzo de 2022

VISTO, la Resolución N° 845/2021 CS, la Resolución N° 606/2021 CS, la Resolución N° 151/2021 CD, la Ordenanza N° 698 CS, la Ordenanza N°711 CS, la Ordenanza N° 1355 CS, la Resolución N° 197/1994 CS, la Resolución N° 76/2022 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO

Que como consecuencia de la situación de Pandemia por Covid-19, el Consejo Superior UTN por Resolución N° 845/2021, prorrogó el mandato de los miembros del Consejo de Administración D.A.S.U.Te.N electos el 22 de mayo de 2019 hasta tanto sean elegidos los representantes del claustro docente y nodocente, estableciéndose *-en la misma Resolución-* que la celebración del acto electoral para la elección de representantes para el Consejo de Administración D.A.S.U.Te.N deberá coincidir con la fecha de la Elección Nacional de Claustros para el Consejo Superior.

Que atento a la situación y avance de la Pandemia, por Resolución N° 606/2021 el Consejo Superior UTN pospuso la fecha para la elección nacional de claustros para el Consejo Superior para los días 10, 11 y 12 de mayo de 2022, mientras por Resolución N° 151/2021 CD, se pospuso la elección local de claustros para las mismas indicadas fechas.

Que por Resolución N° 76/2022 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, se convoca a Elecciones Nacionales de D.A.S.U.Te.N, estableciéndose el RESOLUCIÓN N° 74/2022 D.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

calendario electoral.

Que la Ordenanza N°698 de Consejo Superior establece el Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se establece la creación de los Consejos Regionales de Administración de DASUTeN mediante Ordenanza N° 711 de Consejo Superior.

Que la Resolución de Consejo Superior N°197/1994 aprueba el Reglamento de Organización de las Delegaciones Regionales.

Que la Ordenanza N°1355 del Consejo Superior fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que debe procederse a la convocatoria de los Claustros Docentes y NoDocentes para elegir representantes a la Delegación Regional de D.A.S.U.Te.N.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a los beneficiarios NoDocentes de D.A.S.U.Te.N a elegir representantes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N para el día martes 10 de mayo de 2022 de 10:00 hs. a 12:00 hs. y de 18:00 hs a 22:00 hs.

RESOLUCIÓN N° 74/2022 D.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

ARTÍCULO 2º.- Convocar a los beneficiarios Docentes de D.A.S.U.Te.N a elegir representantes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N para el día jueves 12 de mayo de 2022 de 10:00 hs. a 12:00 hs. y de 18:00 hs a 22:00 hs.

ARTÍCULO 3º.- Cada uno de los claustros elegirá:

UN (1) Vocal titular.

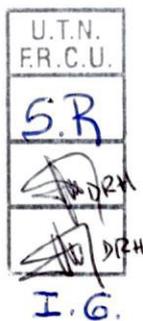
UN (1) Vocal Suplente.

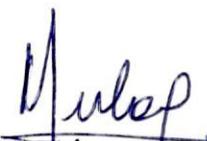
ARTÍCULO 4º.- Establecer el cronograma electoral establecido en la Resolución N° 76/2022 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución, para la elección local.

ARTÍCULO 5º.- Elevar copia de la presente a la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 74/2022 D.




Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO

